



Respuesta a Radicado: PQRS-2023-E-174571

Fecha: 2023-04-17 12:19:50

Al contestar cite Radi 622: PQRS-2023-S-098173 Folios: 1

Respetado(a) Señor(a) **ANDREA MARTINEZ Q - E-174571**

CC. 1012351455

Dirección: cra 45 bis # 69 j 22 sur

Correo electrónico: andreita2109.am@gmail.com

Teléfono: 3133864492

Bogotá D.C

Reciba un cordial saludo:

Hemos tenido la oportunidad de recibir su requerimiento radicado en nuestros canales de atención el día 13 de abril de 2023, en referencia a su solicitud de exoneración de copagos y cuotas moderadoras para la menor EMILY LUCIANA MARTINEZ AVILA con RC 1222223019, al respecto nos permitimos informarle:

De acuerdo con el análisis realizado al interior de EPS Famisanar, nos permitimos indicar:

.."Para Famisanar es importante dar respuesta a su solicitud, por tal razón informamos que la afiliada MARTINEZ AVILA EMILY LUCIANA identificada con RC 1222223019 se encuentra caracterizado como Persona con Discapacidad y marcación de atención preferencial. Su certificación de discapacidad se encuentra en nuestro sistema como soporte.

Para realizar la impresión del carné lo puede realizar a través de la aplicación de Famisanar en línea en su oficina virtual siguiendo el link:

https://enlinea.famisanar.com.co/Portal/home.jspx

- 1.Ingresa a www.famisanar.com.co y selecciona la opción oficina virtual
- 2. Digita tu usuario y clave, si aún no la tienes solicítalo.
- 3. Cuando ingreses a la plataforma selecciona la opción Servicios en Línea.
- 4. Da clic en la opción afiliados POS, selecciona la opción Certificaciones y da clic en afiliación
- 5. Debes seleccionar el nombre del afiliado sobre el cual se generar la certificación o carné y marcar la opción imprimir para obtener tu certificado o carné.

También los invitamos a consultar nuestro BLOG para personas con Discapacidad en nuestra página WEB:

https://www.famisanar.com.co/

De acuerdo con la solicitud referente a la exoneración de pagos de cuotas moderadoras y copagos, se informa que los niños, niñas y adolescentes clasificados con encuesta Sisbén 1 y 2, con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas y ruinosas que sean certificadas, no generan cobro de cuotas moderadoras y copagos, con relación a los servicios

Sede Principal Bogotá - Calle 78 No. 13A - 07



y medicamentos de la parte especial y diferenciada del plan de beneficios, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.5 del Artículo 2.10.4.9 del Decreto 1652 del 6 de agosto 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, se confirma que para la afiliada MARTINEZ AVILA EMILY LUCIANA identificada con RC 1222223019, certificado con discapacidad, no se le generará cobro de cuotas moderadoras y copagos para los servicios y medicamentos de la parte especial y diferenciada del plan de beneficios. Este beneficio aplica a partir de la fecha, mientras el menor cumpla con las características: ser menor de 18 años, con discapacidad certificada, clasificado en la encuesta Sisbén niveles 1 o 2 y que su estado de afiliación, se encuentre activo.

Con base en lo establecido el Acuerdo 260 de 2004 del Consejo Nacional de Seguridad Nacional en Salud, donde se pone en conocimiento a los usuarios los conceptos para el cobro y exoneración de copagos y cuotas moderadoras, no se requiere generar un documento adicional.

Recuerde que, en caso de inquietud, puede realizar su consulta al correo electrónico poblaciondiscapacidad@famisanar.com.co con Gestión de la población con discapacidad de EPS Famisanar.".

Agradecemos que nos haya manifestado su requerimiento al respecto.

Cordialmente,

Coordinación PQRS

Dirección de Acceso a los Servicios EPS Famisanar S.A.S.

"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control". Elaboró: DMALAVER- Analista PQRS 2023-04-17